



## **GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

**“ECP1706\_3: Definir las condiciones escenográficas para la construcción de decorados de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual”**

## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización del ECP1706\_3: Definir las condiciones escenográficas para la construcción de decorados de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en definir las condiciones escenográficas para la construcción de decorados de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

#### ***1. Interpretar junto con el equipo artístico y de producción o clientela las características del guion, dramaturgia y propuesta***

***escenográfica, atendiendo a los criterios históricos, de estilo, de género, de medio y a las necesidades técnicas y de producción para determinar las condiciones del proyecto técnico constructivo del decorado.***

- 1.1 Los criterios artísticos y de estilo que conforman el proyecto escenográfico se sintetizan a partir de documentación escrita, gráfica, maquetas e informaciones orales, para situarlo en el contexto artístico de la producción en general.
- 1.2 Los condicionantes técnicos y artísticos del proyecto escenográfico se interpretan estableciendo un diálogo con la clientela y sus representantes artísticos y de producción en actitud de colaboración, escucha activa, sentido de trabajo en equipo y asertividad para definir las condiciones del proyecto técnico constructivo del decorado.
- 1.3 Los condicionantes económicos y de producción general se examinan a partir de informaciones escritas y orales para adecuarse al proyecto técnico constructivo del decorado.

***2. Determinar las necesidades técnicas del proyecto de construcción de decorados desglosando y analizando las partes constitutivas del decorado, así como los materiales, técnicas constructivas y acabados, a partir de la interpretación del proyecto realizada con el equipo artístico y producción, para definir el pliego de condiciones.***

- 2.1 Las partes que constituyen la escenografía se determinan, teniendo en cuenta su función y colocación en escena o en plató, enumerándolas utilizando el argot y nomenclatura propios del medio para su identificación durante el proceso de elaboración del proyecto y construcción.
- 2.2 Las técnicas y materiales a emplear en la construcción de las partes de la escenografía se establecen, teniendo en cuenta las características técnicas constructivas y funcionales que debe cumplir cada elemento o conjunto de elementos (cotas, cargas, resistencia, tipo de movimiento, juego escénico, tipo de tracción, peso, entre otros) para ajustarse a las especificaciones del proyecto escenográfico.
- 2.3 Las características de la apariencia de los elementos del decorado se establecen a partir de las especificaciones del proyecto artístico, y atendiendo a los materiales previstos para la construcción para determinar las técnicas y materiales a emplear en los acabados.
- 2.4 Los peligros y riesgos laborales o medioambientales que puede presentar la escenografía durante la construcción y explotación se identifican en una primera aproximación, teniendo en cuenta la seguridad de los trabajadores, artistas y público para incorporar las medidas preventivas en las primeras fases de diseño.
- 2.5 Las variantes y adaptaciones de la propuesta de decorado del proyecto escenográfico se configuran dependiendo de las variables que incidan (económicas, apariencia, dimensiones, plazos, condiciones de espacios de representación en gira, logística, entre otras) asesorando

a la clientela para mostrarle las distintas posibilidades de realización del decorado y soluciones técnicas aplicables disponiendo de alternativas de construcción que puedan incorporarse a la elaboración del proyecto técnico constructivo del decorado.

- 2.6 Las informaciones relevantes para la elaboración del presupuesto (materiales, técnicas, plazos de entrega y de garantía, entre otras) se obtienen y compilan recabándolas en las reuniones de producción, contrastándolas con la clientela, y siendo exhaustivos en el análisis para disponer de la información necesaria para realizar con posterioridad la estimación de costos.
- 2.7 Las condiciones técnicas y de producción resultantes se consensuan con la clientela en un contexto de colaboración, escucha activa, diálogo constructivo, sentido del trabajo en equipo y asertividad, mediante la redacción de un pliego de condiciones para disponer de un marco en el que desarrollar los trabajos de construcción y dirimir posibles desacuerdos.

### ***3. Elaborar estimaciones económicas para llevar a cabo la negociación con producción, evaluar la viabilidad del proyecto técnico constructivo del decorado y obtener el encargo de su realización.***

- 3.1 Los costes estimados de materias primas, personal, espacios, máquinas, infraestructuras, transporte, subcontrataciones, financiación, entre otros, se establecen a partir de las informaciones recogidas en las reuniones con el equipo artístico y de producción y en las reuniones con la clientela final, para determinar la viabilidad del proyecto dentro de los parámetros económicos fijados por la producción.
- 3.2 El importe final de la estimación previa se determina analizando detalladamente los puntos clave que tengan especial incidencia en el precio final, aplicando los datos históricos acumulados y la experiencia personal, teniendo en cuenta las capacidades del propio taller y la capacidad económica de la empresa para disponer de elementos de decisión en la negociación con la clientela.
- 3.3 El importe final estimado se negocia con la clientela, aplicando técnicas de tanteo para llegar a un acuerdo económico que permita la elaboración del presupuesto detallado y obtener el encargo en las mejores condiciones.

### ***4. Realizar el presupuesto de la ejecución del proyecto constructivo de acuerdo con las condiciones técnicas y de producción acordadas, para disponer cifras ajustadas y obtener la aceptación formal de la clientela, si procede.***

- 4.1 La información a utilizar en la elaboración del presupuesto (cantidades de materias primas, personal, espacios, máquinas, infraestructuras, transporte, subcontrataciones, financiación, entre otros) se obtiene consultando a los agentes implicados y la documentación disponible,

aclarando dudas e imprecisiones sobre las especificaciones para obtener datos fiables y exhaustivos.

- 4.2 Los precios de las materias primas se negocian con los proveedores, estudiando la mejor relación calidad-precio; acordando los plazos y forma de suministro para evitar problemas e imprevistos durante la construcción debido a déficit en la calidad y roturas de existencias.
- 4.3 Los importes de la subcontratación de servicios (encargos a terceros, alquileres de espacios y equipos, transportes, entre otros) se negocian con los proveedores, acordando plazos y condiciones administrativas (contratos) y técnicas (pliego de condiciones de la subcontrata) para disponer de los servicios o productos acordados en la forma y tiempo establecidos.
- 4.4 Los costes del personal propio, fijo o eventual se establecen a partir de las previsiones de necesidades de mano de obra, teniendo en cuenta las tablas salariales que sean de aplicación, los posibles costos de las horas extraordinarias y cambios en calendario o jornada, las cargas de la empresa y los costes de administración asociados para disponer de importes ajustados en la elaboración del presupuesto.
- 4.5 Los costes indirectos, de financiación, cargas fiscales y beneficio se calculan e incluyen en el presupuesto, teniendo en cuenta datos históricos y legislación aplicable para obtener un precio final que incluya todos los ítems y cumplir con las disposiciones legales que son de aplicación.
- 4.6 El presupuesto se redacta utilizando herramientas informáticas, detallando las partidas y capítulos, cuidando la presentación e incluyendo las condiciones de pago y otras informaciones que se consideren de interés para someterlo a la aceptación de la clientela e incluirlo como anexo en el contrato.

***5. Negociar con la clientela y firmar contrato o aceptación de presupuesto, reformados y ampliaciones, y recepción final, si procede, según los métodos establecidos en el sector para obtener el encargo en condiciones favorables y disponer respaldo documental y legal a los acuerdos adoptados.***

- 5.1 El acuerdo con la clientela se alcanza aplicando las técnicas de negociación según los usos establecidos en el sector para obtener las condiciones económicas y de producción ajustadas a las necesidades e intereses del taller de construcción.
- 5.2 Las condiciones de pago, el pliego de condiciones técnicas, lugar y fecha en que se produce la entrega y recepción entre otros elementos del contrato se acuerdan y documentan, obteniendo la firma de la clientela para dar seguridad jurídica a la transacción.
- 5.3 Los reformados del proyecto se negocian, presupuestan y documentan, según los usos establecidos en el sector, obteniendo la firma de la clientela para dar seguridad jurídica a la transacción.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1706\_3: **Definir las condiciones escenográficas para la construcción de decorados de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

***1. Interpretación de guiones, dramaturgias y propuestas escenográficas aplicada a proyectos técnicos de construcción de decorados para espectáculos en vivo, eventos y audiovisual***

- Espectáculos en vivo, eventos y audiovisual: manifestaciones escénicas en occidente y su evolución a lo largo de la historia.
- Historia de la escenografía.
- Teatro y las representaciones escénicas en otras culturas.
- Dramaturgia y escenificación.
- Formas de creación teatral contemporánea.
- Teatralidad de manifestaciones no escénicas y eventos.
- Televisión: cámaras, color, realización multicámara y proceso postproducción.
- Producción cinematográfica: cine, características generales del lenguaje cinematográfico, "raccord", proceso de montaje, rodaje en plató y en exteriores.

***2. Factores condicionantes de un proyecto técnico de construcción de decorados***

- Escenografía y su papel dramático.
- Componentes del diseño escenográfico.
- Estilos escenográficos.
- Procesos de la realización de un diseño escenográfico.
- Salas de espectáculos: configuración y usos; tipologías y evolución histórica.
- Arquitecturas ligeras amovibles.
- Ficha técnica del local o espacio.

***3. Prevención de riesgos laborales y riesgos específicos de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual***

- Resolución del conflicto seguridad-libertad de creación.
- Riesgos específicos de seguridad en las profesiones técnicas del espectáculo y el audiovisual.
- Seguridad medioambiental y la vida del decorado.
- Seguridad del público en locales de pública concurrencia.
- Incendio: evacuación.
- Marco legal.

***4. Procesos de producción de construcción de decorados para espectáculos en vivo, eventos y audiovisual***

- Organización de una producción.
- Organigrama funcional y jerárquico.

- Equipo artístico y técnico.
- Estructuras empresariales del sector del espectáculo y el audiovisual: sector público y privado.
- Realización de presupuestos.
- Marco legal de la actividad.
- Técnicas de comunicación y negociación.

### **5. Realización del pliego de condiciones técnicas para una construcción de decorados**

- Pliego de condiciones organizativas: fecha de entrega, plan de trabajo y distribución.
- Pliego de condiciones económicas: presupuesto y plazos de pago.
- Pliego de condiciones técnicas: descripción de calidades, características y acabados.
- Condiciones de garantía y recepción de la escenografía.
- Tratamiento de las modificaciones e incidencias.
- Marco legal.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los miembros de los equipos técnicos y artísticos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- Adaptarse a situaciones o contextos nuevos.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa y del medio profesional.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1706\_3: Definir las condiciones escenográficas para la construcción de decorados de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para Definir las condiciones escenográficas para la construcción de decorados de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual, cumpliendo con la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Establecer las características del proyecto de construcción de decorado.
2. Determinar las condiciones técnicas constructivas y funcionales.
3. Calcular los costes del proyecto y redactar el presupuesto.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en el establecimiento de las características del proyecto de construcción de decorado.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Resumen de los criterios artísticos y de estilo que conforman el proyecto escenográfico</li><li>- Interpretación de los condicionantes técnicos y artísticos del proyecto escenográfico</li><li>- Examen de los condicionantes económicos y de producción general.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Eficiencia en la determinación de las condiciones técnicas constructivas y funcionales.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Determinación de las partes que constituyen la escenografía en función y colocación.</li><li>- Establecimiento de las técnicas y materiales a emplear.</li><li>- Establecimiento de la apariencia de los elementos del decorado.</li><li>- Identificación de los riesgos laborales que pueden aparecer en la escenografía.</li><li>- Configuración de las variantes y adaptaciones de las propuestas de decorado.</li><li>- Obtención de información relevante para la elaboración de presupuestos.</li><li>- Colaboración con el cliente ante las condiciones técnicas y de producción.</li></ul> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>

<i>Precisión en el cálculo de los costes del proyecto y redacción de el presupuesto.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Establecimiento de los costes estimados a partir de información recogida en reuniones.</li><li>- Determinación del importe final y negociación de este con el cliente.</li><li>- Elaboración de presupuestos.</li><li>- Negociación de los precios de las materias primas.</li><li>- Negociación con proveedores.</li><li>- Establecimiento de costes del personal contratado teniendo en cuenta el tipo de contrato.</li><li>- Aplicación de técnicas de negociación.</li><li>- Aplicación de condiciones de pago.</li><li>- Negociación de las reformas del proyecto.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

## Escala A

4	<i>Para establecer las características del proyecto de construcción de decorado, resumen los criterios artísticos y de estilo que confirman el proyecto escenográfico. Interpreta los condicionamientos técnicos y artísticos del proyecto escenográfico y examina los condicionantes económicos y de producción general.</i>
3	<i>Para establecer las características del proyecto de construcción de decorado, resumen los criterios artísticos y de estilo que confirman el proyecto escenográfico. Interpreta los condicionamientos técnicos y artísticos del proyecto escenográfico y examina los condicionantes económicos y de producción general. La persona candidata comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para establecer las características del proyecto de construcción de decorado, resumen los criterios artísticos y de estilo que confirman el proyecto escenográfico. Interpreta los condicionamientos técnicos y artísticos del proyecto escenográfico y examina los condicionantes económicos y de producción general. La persona candidata comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No establece las características del proyecto de construcción de decorado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

4	<i>Para calcular los costes del proyecto y redactar el presupuesto, establece los costes estimados a partir de información recogida en reuniones, determina el importe final y negociación de este con el cliente. Elabora los presupuestos. Negocia los precios de las materias primas. Negocia con proveedores. Establece los costes del personal contratado teniendo en cuenta el tipo de contrato. Aplica técnicas de negociación. Aplica condiciones de pago y negocia las reformas del proyecto.</i>
3	<i>Para calcular los costes del proyecto y redactar el presupuesto, establece los costes estimados a partir de información recogida en reuniones, determina el importe final y negociación de este con el cliente. Elabora los presupuestos. Negocia los precios de las materias primas. Negocia con proveedores. Establece los costes del personal contratado teniendo en cuenta el tipo de contrato. Aplica técnicas de negociación. Aplica condiciones de pago y negocia las reformas del proyecto. La persona candidata comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para calcular los costes del proyecto y redactar el presupuesto, establece los costes estimados a partir de información recogida en reuniones, determina el importe final y negociación de este con el cliente. Elabora los presupuestos. Negocia los precios de las materias primas. Negocia con proveedores. Establece los costes del personal contratado teniendo en cuenta el tipo de contrato. Aplica técnicas de negociación. Aplica condiciones de pago y negocia las reformas del proyecto. La persona candidata comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No calcula los costes del proyecto ni redacta el presupuesto.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

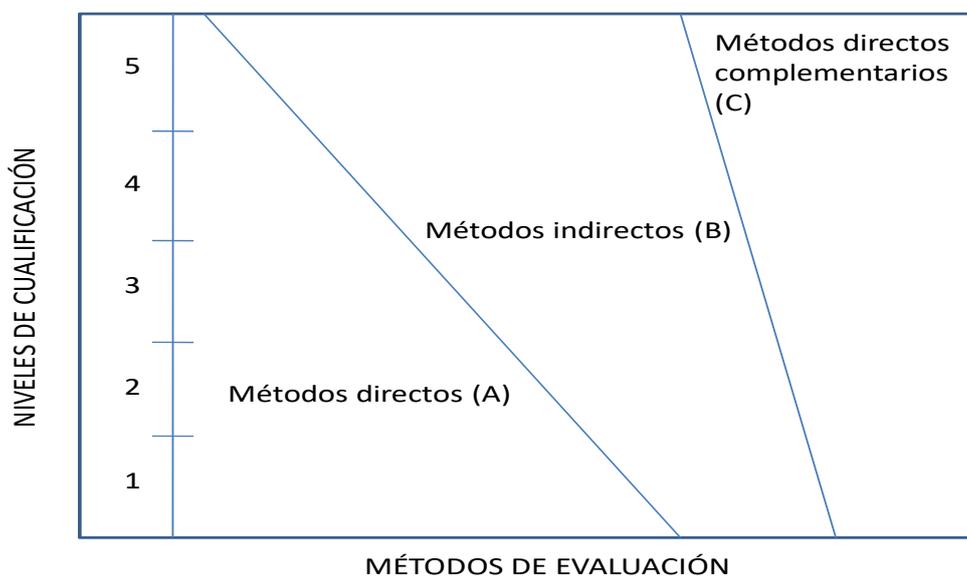
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.



Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Definir las condiciones escenográficas para la construcción de decorados de espectáculos en vivo, eventos y audiovisual, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.